

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-43-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **23** de **octubre** de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-43-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **13-114-2023** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA JALISCO"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC 2023)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **DA-1240-2023** de fecha 05 de octubre de 2023, la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefe de Adquisiciones de Cultura y la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambas de la Secretaría de Cultura Jalisco, solicitaron el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-43-2023** el día **11 de octubre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **16 de octubre del 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

CUARTO.- El **18 de octubre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **01** (una) proposición que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fue materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.
	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	Sí Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-43-2023.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-43-2023

Documento	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.
	Cumple
Anexo 7. Identificación	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Sí Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Sí Cumple
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **C. Denisse Corona García**, Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial, de la **Secretaría de Cultura Jalisco**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.
1	SERVICIO DE CONFERENCIAS Y/O CONGRESOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE "BOOMERANG PROYECTO EDUCATIVO MUSEO CABAÑAS"	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS
	PLAZO DE ENTREGA	Sí cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

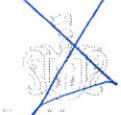
III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CONFERENCIAS Y/O CONGRESOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE "BOOMERANG PROYECTO EDUCATIVO MUSEO CABAÑAS"	\$301,724.14

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-43-2023**

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Ricardo Geovanni Rodríguez Neri**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente la **C. Denisse Corona García**, Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial, de la **Secretaría de Cultura Jalisco**.

- I. Con base en la evaluación de la proposición presentada por el licitante y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.
- II. De conformidad con la revisión de la proposición, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

Licitante:			ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CONFERENCIAS Y/O CONGRESOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE "BOOMERANG PROYECTO EDUCATIVO MUSEO CABAÑAS" INCLUYE DOS SESIONES DE 3 HORAS CADA UNA DE TALLER DE GRÁFICA, 1 SESIÓN DE 4 HORAS DE TALLER DE ESCRITURA CREATIVA, 2 SESIONES DE 3 HORAS CADA UNA DE TALLER DE SERIGRAFÍA, 2 SESIONES DE 3 HORAS CADA UNA DE TALLER DE ARCILLA, 2 SESIONES DE 2 HORAS CADA UNA DE TALLER DE GRABADO, 2 SESIONES DE 2 HORAS CADA UNA DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS, 8 SESIONES DE 3 HORAS CADA UNA DE TALLER DE PRODUCCIÓN DE FANZINES, MOBILIARIO PARA TALLERES, PRESENTACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS, MUESTRA MÓVIL DE RESULTADOS DE TALLERES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$301,724.14	\$301,724.14
Subtotal					\$301,724.14
I.V.A.					\$48,275.86
Total					\$350,000.00

af

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 625/23, al licitante **ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA, S.C.**, por un monto total de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido** referente a la partida 1 de las bases, con una vigencia a partir del **24 de octubre** y hasta el **05 de diciembre** de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-43-2023.



[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-43-2023

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **01 (una)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Giovanni Rodríguez Neri	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA JALISCO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Denisse Corona García	Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial	

----- FIN DEL ACTA -----

